INC Nº 114 /2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA IRIMAQ S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE Nº 20/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES FUERA DE RUTA MARCA RANDON Y MULLER DE FÁBRICA VALLEMÍ" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- ID Nº 409.388.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma comercial **IRIMAG S.A.**, con RUC Nº 80052541-8, representada en este acto por el señor **LUIS JAVIER IRIGOITIA CABALLERO,** con Cedula de Identidad Nº 2.057.048, en su calidad de Vicepresidente conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista Nº 18, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES FUERA DE RUTA MARCA RANDON Y MULLER DE FÁBRICA VALLEMÍ**", aprobada por **Resolución PR Nº 624/2022** de la Presidencia de la INC.----

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(f) La Garantía escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 343/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 409.388** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ¢.
2.022	30	01	99	1	001	00	02	346	278.536.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	391	27.020.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	392	50.000.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	397	14.444.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	538	30.000.000.-
								Total ¢	**400.000.000.-**

El presente llamado es Plurianual, por ende estará supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023.----------

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRIMAQ S.

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional-SBE Nº 20/2022-ID Nº 409.338, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 501/2022 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 624/2022, del 21 de noviembre de 2022. ----------

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que es en la modalidad de **Contrato Abierto por montos**, cuyos montos totales mínimo y máximo ascienden a **Guaraníes Un mil cincuenta y tres millones quinientos treinta y nueve mil (₲. 1.053.539.000)**, y a **Guaraníes Dos mil ciento siete millones setenta y ocho mil (₲. 2.107.078.000)**, IVA incluido, respectivamente, determinado en base a los Precios Unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (Iva Incluido)
1	Retrovisor L I 100000128974 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	770.000
2	Retrovisor L D 100000128971 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	770.000
3	Juego de elásticos 100000073098 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	23.925.000
4	Amortiguador 212000616 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.035.000
5	Buje amortiguador 370000410 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	203.500
6	Coxim cazamba 208000736 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.750.000
7	Tornillo soporte elástico 100000102279 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.309.000
8	Prisionero elástico 100000051349 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.001.000
9	Tuerca flangeada 210007062 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	159.500
10	Tuerca hexagonal 100000102280 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	143.000
11	Tornillo soporte diferencial 370001429 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	957.000
12	Tuerca embridada 210007062 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	195.800
13	Taco de goma cazamba 208000277 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.925.000
14	Manguera cilindro de levante 211001814 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.514.700
15	Manguera cilindro de levante 100000011114 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.155.000
16	Coxim de cabina 100000088133 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.114.000
17	Tornillo hexagonal 210003668 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	148.500
18	Tuerca autofrenante 210005778 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	27.500
19	Arandela apoyo 100000099526 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	38.500
20	Arandela separador 100000099450 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	407.000
21	Goma cabina 211400419 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	302.500
22	Goma barra estabilizadora 208000733 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	305.800
23	Soporte de caja 212011578 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	3.146.000
24	Soporte de caja 212008505 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	401.500
25	Vareta medidor de AC motor 100000092575 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	5.478.000
26	Soporte de motor 208000418 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	154.000
27	Motor de arranque 215000547 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	15.510.000
28	Ventilador motor 100000092085 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	10.780.000
29	Tornillo ventilador 210007173 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	66.000
30	Alternador 100000108269 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	21.780.000
31	Tensor de correa 100000092750 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.595.000
32	Correa motor 100000092749 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.094.500
33	Correa ventilador 100000087566 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.455.000
34	Tensor de correa 100000108008 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.837.000
35	Rodillo intermedio 100000092753 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	599.500
36	Rodillo intermedio 100000160486 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.694.000
37	Correa aire acondicionado 100000169224 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	528.000
38	Pulmón de freno 100000079659 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.741.000
39	Rodamiento dirección 211100043 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.873.000
40	Buje de dirección 370000959 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.111.000

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRUMAQ S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

41	Buje de dirección 370000960 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.111.000
42	Protector de polvo 370200079 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	280.500
43	Foco luz alta y baja halógeno 210102117 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	44.550
44	Foco señalero 100000105703 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	33.000
45	Foco faro trasero 210101370 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	71.500
46	Zapata freno trasero 212008596 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	16.335.000
47	Juego de cintas freno 208779 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.856.500
48	Eje came derecho 212011476 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	10.373.000
49	Eje came izquierdo 212011475 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	10.373.000
50	Compensador de freno 212011477 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	15.862.000
51	Zapata freno delantero 370200010k Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	7.672.500
52	Cinta de freno cónica 273704 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	594.000
53	Cinta de freno 273703 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	594.000
54	Remache 208000506 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	15.400
55	Compensador de freno 3012065253 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	605.000
56	Válvula de freno 100000097015 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.920.500
57	Reparo cámara de freno 00000102164 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	5.692.500
58	Reparo cámara de freno 18002087 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	126.500
59	Bomba de dirección 218004311 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	10.224.500
60	Bomba de agua 100000091157 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	5.967.500
61	Bomba hidráulica v218004038 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	11.825.000
62	Manguera de transmisión HD V211001867 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.013.000
63	Tapa tanque de combustible 218004411 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	291.500
64	Filtro de aceite motor 100000055193 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	467.500
65	Filtro de combustible 215000462 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	478.500
66	Filtro trampa de agua 215000455 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	671.000
67	Filtro de aire primario 218004202 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.771.000
68	Filtro de aire secundario v218004203 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	781.000
69	Filtro de transmisión v218004444 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.035.000
70	Filtro de AA 218004412 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	203.500
71	Filtro secador 218004323 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	258.500
72	Filtro dirección hidráulica 218002040 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	752.400
73	Filtro sistema hidráulico v218004409 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.375.000
74	Filtro freno de aire 210500026 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	973.500
75	Prisionero rueda delantera 208000204 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	121.000
76	Tuerca de prisionero rueda 208000202 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	99.000
77	Compresor aire principal 100000091120 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	25.740.000
78	Prisionero de rueda trasera 212008570 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	151.800
79	Tuerca de prisionero rueda 210007065 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	33.000
80	Manija externa de puerta 215000530 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	524.700
81	Manija interna de puerta 215000528 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	524.700
82	Motor limpia parabrisas 100000221003 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	10.147.500
83	Paleta limpia parabrisa 100000046027 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	737.000
84	Condensador de AA 100000036962 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	12.287.000
85	Presostato AA 218004397 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	324.500
86	Válvula de expansión de AA 100000218607 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.018.500
87	Termostato rotatorio 218004326 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	605.000
88	Manguera INTERCOOLER 215000506 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	770.000
89	Soporte radiador 100000071813 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	946.000
90	Manguera superior de radiador 100000095437 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.603.800
91	Manguera inferior de radiador 208003564 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	99.000
92	Manguera agua motor 100000095434 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.783.000
93	Manguera agua motor v211002040 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.072.500
94	Manguera agua motor 100000102272 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	236.500
95	Manguera agua motor 100000102275 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	385.000
96	Tubo MANIFOLD de agua 100000050880 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	539.000
97	Manguera agua motor v211002039 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	715.000
98	Unión te 100000111946 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	737.000
99	Manguera enfriador transmisión 100000095436 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	3.421.000

ASESORIA LEGAL

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRIMAQ S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

100	Manguera enfriador transmisión 100000095435 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.644.500
101	Manguera enfriador transmisión 100000095434 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.783.000
102	Manguera enfriador transmisión 100000095433 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.463.000
103	Manguera de aire motor 208007656 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.013.000
104	Manguera de aire motor 100000055020 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	6.325.000
105	Manguera de aire motor 100000055019 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	9.570.000
106	Rotula dirección R.I. 218000974 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.211.000
107	Rotula dirección R.I. 218000974 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.211.000
108	Eje excéntrico izquierdo 370002790 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.510.000
109	Eje excéntrico derecho 370002791 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	4.510.000
110	Cruceta eje cardan 210200432 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.452.000
111	Puntera esférica macho Dir. 208000600 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.266.000
112	Puntera esférica Dir. 208000599 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.321.000
113	Manguera de dirección 211001804 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.353.000
114	Manguera de dirección 211001806 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.529.000
115	Manguera de dirección 211001802 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	979.000
116	Cilindro hidráulico de dirección 100000087625 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	10.395.000
117	Bomba electrohidráulico 212011862 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	14.883.000
118	Manguera de dirección 100000082379 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.320.000
119	Manguera de dirección 100000082377 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.270.500
120	Manguera de dirección 100000076421 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.716.000
121	Manguera de dirección v211001964 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.518.000
122	Manguera de presión HD 100000011008 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.392.500
123	Mancal esférico cilindro volteo 100000087402 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	2.678.500
124	Válvula electro-hidráulica 218004215 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	16.610.000
125	Solenoide válvula 218004379 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	1.941.500
126	Reparo entre cuerpos 212001844 Randon	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	220.000
127	Kit reparación 212001845 Randon Muller	1	Unidad	Randon - Muller	Brasil	231.000

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la provisión de los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. Reajuste de Precio: El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entregas, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste si la provisión de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Javier Irigoitia
Vice Presidente
PRIMAQ S.A.

- **FORMULA:** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)
  Donde:
- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraníes/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2023. ----------

7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.
7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y plan de entregas a fin de cumplir con las garantías y calidad requerida, las cuales serán realizadas por un funcionario verificador designado por el Departamento de Mantenimiento de Fábrica Vallemí.
7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas será de treinta (30) días hábiles, de la nota de reclamo. El plazo no altera el cronograma original de entrega. ----------

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.
8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, las cuales permanecerán vigentes durante del periodo de doce (12) meses, y deberá ser instrumentada por una Garantía.----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).
9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.
Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:
- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

ASESORIA LEGAL

Javier Irigoitia
Vice Presidente
RIMAQ S.A.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRIMAQ S.A.

12.ª IMPUESTOS.
LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de "**Garantía Bancaria o Póliza de Seguro"**, equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª MULTAS.
Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRIMAQ S.A.

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

ASESORIA LEGAL

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la **Autopista Internacional Silvio Pettirossi km 15.5, de la ciudad de Luque**, ambos en la República del Paraguay. ----------

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

I. N. C.
PRESIDENCIA

LUIS JAVIER IRIGOITIA CABALLERO
IRIMAQ S.A.
LA PROVEEDORA

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRIMAQ S.A.

ERNESTO JULIÁN BENITEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 114 /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad
Gerencia Industrial Planta Industrial de Vallemí - Departamento de Mantenimiento Solped Nº 10001810			
Repuestos para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camiones Fuera de Ruta Marca Randon y Muller de Fábrica Vallemí			
1	Retrovisor L I 100000128974 Randon Muller	Unidad	1
2	Retrovisor L D 100000128971 Randon Muller	Unidad	1
3	Juego de elásticos 100000073098 Randon Muller	Unidad	1
4	Amortiguador 212000616 Randon Muller	Unidad	1
5	Buje amortiguador 370000410 Randon Muller	Unidad	1
6	Coxim cazamba 208000736 Randon Muller	Unidad	1
7	Tornillo soporte elástico 100000102279 Randon	Unidad	1
8	Prisionero elástico 100000051349 Randon	Unidad	1
9	Tuerca flangeada 210007062 Randon Muller	Unidad	1
10	Tuerca hexagonal 100000102280 Randon	Unidad	1
11	Tornillo soporte diferencial 370001429 Randon	Unidad	1
12	Tuerca embridada 210007062 Randon Muller	Unidad	1
13	Taco de goma cazamba 208000277 Randon	Unidad	1
14	Manguera cilindro de levante 211001814 Randon	Unidad	1
15	Manguera cilindro de levante 100000011114 Randon	Unidad	1
16	Coxim de cabina 100000088133 Randon Muller	Unidad	1
17	Tornillo hexagonal 210003668 Randon Muller	Unidad	1
18	Tuerca autofrenante 210005778 Randon Muller	Unidad	1
19	Arandela apoyo 100000099526 Randon Muller	Unidad	1
20	Arandela separador 100000099450 Randon	Unidad	1
21	Goma cabina 211400419 Randon Muller	Unidad	1
22	Goma barra estabilizadora 208000733 Randon	Unidad	1
23	Soporte de caja 212011578 Randon Muller	Unidad	1
24	Soporte de caja 212008505 Randon Muller	Unidad	1
25	Vareta medidor de AC motor 100000092575 Randon	Unidad	1
26	Soporte de motor 208000418 Randon Muller	Unidad	1
27	Motor de arranque 215000547 Randon Muller	Unidad	1
28	Ventilador motor 100000092085 Randon Muller	Unidad	1
29	Tornillo ventilador 210007173 Randon Muller	Unidad	1
30	Alternador 100000108269 Randon Muller	Unidad	1
31	Tensor de correa 100000092750 Randon Muller	Unidad	1
32	Correa motor 100000092749 Randon Muller	Unidad	1
33	Correa ventilador 100000087566 Randon Muller	Unidad	1
34	Tensor de correa 100000108008 Randon Muller	Unidad	1
35	Rodillo intermedio 100000092753 Randon Muller	Unidad	1
36	Rodillo intermedio 100000160486 Randon Muller	Unidad	1
37	Correa aire acondicionado 100000169224 Randon Muller	Unidad	1
38	Pulmón de freno 100000079659 Randon Muller	Unidad	1
39	Rodamiento dirección 211100043 Randon Muller	Unidad	1
40	Buje de dirección 370000959 Randon Muller	Unidad	1
41	Buje de dirección 370000960 Randon Muller	Unidad	1
42	Protector de polvo 370200079 Randon Muller	Unidad	1
43	Foco luz alta y baja halógeno 210102117 Randon	Unidad	1
44	Foco señalero 100000105703 Randon Muller	Unidad	1
45	Foco faro trasero 210101370 Randon Muller	Unidad	1
46	Zapata freno trasero 212008596 Randon Muller	Unidad	1

ASESORIA LEGAL

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRMAOSA

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

47	Juego de cintas freno 208779 Randon Muller	Unidad	1
48	Eje came derecho 212011476 Randon Muller	Unidad	1
49	Eje came izquierdo 212011475 Randon Muller	Unidad	1
50	Compensador de freno 212011477 Randon	Unidad	1
51	Zapata freno delantero 370200010k Randon	Unidad	1
52	Cinta de freno cónica 273704 Randon Muller	Unidad	1
53	Cinta de freno 273703 Randon Muller	Unidad	1
54	Remache 208000506 Randon Muller	Unidad	1
55	Compensador de freno 3012065253 Randon	Unidad	1
56	Válvula de freno 100000097015 Randon	Unidad	1
57	Reparo cámara de freno 00000102164 Randon	Unidad	1
58	Reparo cámara de freno 18002087 Randon	Unidad	1
59	Bomba de dirección 218004311 Randon Muller	Unidad	1
60	Bomba de agua 100000091157 Randon Muller	Unidad	1
61	Bomba hidráulica v218004038 Randon	Unidad	1
62	Manguera de transmisión HD V211001867 Randon	Unidad	1
63	Tapa tanque de combustible 218004411 Randon	Unidad	1
64	Filtro de aceite motor 100000055193 Randon	Unidad	1
65	Filtro de combustible 215000462 Randon	Unidad	1
66	Filtro trampa de agua 215000455 Randon	Unidad	1
67	Filtro de aire primario 218004202 Randon	Unidad	1
68	Filtro de aire secundario v218004203 Randon	Unidad	1
69	Filtro de transmisión v218004444 Randon	Unidad	1
70	Filtro de AA 218004412 Randon Muller	Unidad	1
71	Filtro secador 218004323 Randon Muller	Unidad	1
72	Filtro dirección hidráulica 218002040 Randon	Unidad	1
73	Filtro sistema hidráulico v218004409 Randon	Unidad	1
74	Filtro freno de aire 210500026 Randon	Unidad	1
75	Prisionero rueda delantera 208000204 Randon	Unidad	1
76	Tuerca de prisionero rueda 208000202 Randon	Unidad	1
77	Compresor aire principal 100000091120 Randon	Unidad	1
78	Prisionero de rueda trasera 212008570 Randon	Unidad	1
79	Tuerca de prisionero rueda 210007065 Randon	Unidad	1
80	Manija externa de puerta 215000530 Randon	Unidad	1
81	Manija interna de puerta 215000528 Randon	Unidad	1
82	Motor limpia parabrisas 100000221003 Randon	Unidad	1
83	Paleta limpia parabrisa100000046027 Randon	Unidad	1
84	Condensador de AA 100000036962 Randon	Unidad	1
85	Presostato AA 218004397 Randon Muller	Unidad	1
86	Válvula de expansión de AA 100000218607 Randon	Unidad	1
87	Termostato rotatorio 218004326 Randon	Unidad	1
88	Manguera INTERCOOLER 215000506 Randon	Unidad	1
89	Soporte radiador 100000071813 Randon	Unidad	1
90	Manguera superior de radiador 100000095437 Randon	Unidad	1
91	Manguera inferior de radiador 208003564 Randon	Unidad	1
92	Manguera agua motor 100000095434 Randon	Unidad	1
93	Manguera agua motor v211002040 Randon	Unidad	1
94	Manguera agua motor 100000102272 Randon	Unidad	1
95	Manguera agua motor 100000102275 Randon	Unidad	1
96	Tubo MANIFOLD de agua 100000050880 Randon	Unidad	1
97	Manguera agua motor v211002039 Randon	Unidad	1
98	Unión te 100000111946 Randon Muller	Unidad	1
99	Manguera enfriador transmisión 100000095436 Randon	Unidad	1
100	Manguera enfriador transmisión 100000095435 Randon	Unidad	1
101	Manguera enfriador transmisión 100000095434 Randon	Unidad	1
102	Manguera enfriador transmisión 100000095433 Randon	Unidad	1

ASESORIA LEGAL

Javier Irigoitia
Vice Presidente
IRMAOSA

ERNESTO BENITE
Presidente
Industria Nacional del Ceme

103	Manguera de aire motor 208007656 Randon	Unidad	1
104	Manguera de aire motor 100000055020 Randon	Unidad	1
105	Manguera de aire motor 100000055019 Randon	Unidad	1
106	Rotula dirección R.I. 218000974 Randon	Unidad	1
107	Rotula dirección R.D. 218000973 Randon	Unidad	1
108	Eje excéntrico izquierdo 370002790 Randon	Unidad	1
109	Eje excéntrico derecho 370002791 Randon	Unidad	1
110	Cruceta eje cardan 210200432 Randon	Unidad	1
111	Puntera esférica macho Dir. 208000600 Randon	Unidad	1
112	Puntera esférica Dir. 208000599 Randon	Unidad	1
113	Manguera de dirección 211001804 Randon	Unidad	1
114	Manguera de dirección 211001806 Randon	Unidad	1
115	Manguera de dirección 211001802 Randon	Unidad	1
116	Cilindro hidráulico de dirección 100000087625 Randon	Unidad	1
117	Bomba electrohidráulica 212011862 Randon	Unidad	1
118	Manguera de dirección 100000082379 Randon	Unidad	1
119	Manguera de dirección 100000082377 Randon	Unidad	1
120	Manguera de dirección 100000076421 Randon	Unidad	1
121	Manguera de dirección v211001964 Randon	Unidad	1
122	Manguera de presión HD 100000011008 Randon	Unidad	1
123	Mancal esférico cilindro volteo 100000087402 Randon	Unidad	1
124	Válvula electro-hidráulica 218004215 Randon	Unidad	1
125	Solenoide válvula 218004379 Randon Muller	Unidad	1
126	Reparo entre cuerpos 212001844 Randon	Unidad	1
127	Kit reparación 212001845 Randon Muller	Unidad	1

Modalidad: Contrato Abierto por Montos

Monto Mínimo: 1.053.539.000.-

Monto Máximo: 2.107.078.000.-

ASESORÍA LEGAL

LUIS JAVIER IRIGOITIA CABALLERO
IRIMAQ S.A.
LA PROVEEDORA

Vice Presidente
IRIMAQ S.A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 114/2022

PLAN DE ENTREGA

Ítems	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Plazo de entrega
1 al 127.-	Repuestos para camión Fuera de Ruta.	Según necesidad	Unidad	PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI - INC de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 14:00 horas.	Dentro de los treinta (30) días corridos, posterior a la Nota de pedido.

ASESORIA LEGAL

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **Acta de Recepción final de los bienes.**

Serán presentados: **Uno (1) certificado.**

Frecuencia: **Según Plan de Entregas**.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción.	Acta de Recepción.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

I. N. C. PRESIDENCIA

LUIS JAVIER IRIGOITIA CABALLERO
IRIMAQ S.A.
LA PROVEEDORA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE